



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### “Consultoría para la Implementación del Marco de Gobernanza de la Declaración Conjunta de Intención sobre REDD+ entre Perú, Noruega y Alemania”

#### 1. Introducción

En atención a la importancia de los bosques y su biodiversidad para el desarrollo sostenible del Perú, desde el año 2008, el país se encuentra en proceso de preparación para la futura implementación de REDD+. En ese contexto, el 23 de setiembre de 2014, Perú estableció una Declaración Conjunta de Intención (DCI) con Noruega y Alemania, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la deforestación y la degradación forestal y contribuir al desarrollo sostenible del país.

En el contexto de la DCI, el 11 de mayo de 2015, WWF-Perú y el PNCBMCC firmaron un acuerdo marco de cooperación con el propósito de unir esfuerzos por la conservación y uso sostenible de los bosques peruanos, a través de la formulación e implementación de programas, proyectos, actividades de investigación, capacitación y difusión. Bajo este contexto, en diciembre de 2015, la Agencia Noruega para la Cooperación y el Desarrollo (NORAD) aprobó el proyecto “Apoyo a la implementación de la Declaración Conjunta de Intención sobre REDD+ de Perú, Noruega y Alemania” (Proyecto de Apoyo a la DCI- WWF), el cual tiene como propósito fortalecer la capacidad del gobierno del Perú (nivel nacional y regional), de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas amazónicos y de la sociedad civil, para implementar el acuerdo en referencia. Este proyecto se encuentra en actual ejecución.

El PNCBMCC coordina la planificación e implementación de la DCI en el Perú. Actualmente, la gestión estratégica de este acuerdo implica la atención paralela de los cuatro siguientes elementos, que son sinérgicos y complementarios:

1. La formulación del Plan de Implementación de la II fase de la DCI.
2. El diseño e implementación de mecanismo/s financiero/s *ad-hoc* a la DCI.
3. La implementación de la estructura de gobernanza nacional de la DCI.
4. La gestión de un segundo desembolso, previo sustento de avances de metas DCI.

Estos procesos deben ser desarrollados mediante una coordinación intersectorial y a diferentes niveles de gobierno, así como con el cumplimiento de estándares de participación e involucramiento de actores relevantes, en línea con las directrices de la CMNUCC sobre REDD+.

En ese sentido, resulta necesario un servicio de consultoría para la implementación del marco de gobernanza de la Declaración Conjunta de Intención sobre REDD+ entre Perú, Noruega y Alemania.

#### 2. Descripción del proyecto concerniente a este acuerdo

El proyecto “Apoyo a la implementación de la Declaración Conjunta de Intención sobre REDD+ de Perú, Noruega y Alemania” (Proyecto de Apoyo a la DCI; enero, 2016 – junio, 2017), tiene el propósito de fortalecer la capacidad del gobierno del Perú (a nivel nacional y regional), a las organizaciones representativas de los pueblos indígenas y la sociedad civil, para implementar la Declaración Conjunta de Intención establecida por el Gobierno del Perú, con Noruega y Alemania, con el fin de facilitar la conservación de los bosques de la Amazonía peruana y contribuir a reducir las emisiones de gases de

efecto invernadero procedentes del sector USCUS<sup>1</sup>. Considerando este objetivo principal, el proyecto desarrollará los siguientes componentes o resultados:

**Resultado 1:** Gobierno del Perú, sociedad civil y pueblos indígenas incrementan su compromiso para la implementación de la segunda fase de la DCI (implementado por el PNCBMCC).

**Resultado 2:** Políticas agrícolas e instrumentos de desarrollo regional de San Martín y Ucayali son actualizadas e incorporan los enfoques de producción/protección y agricultura baja en carbono (implementado por el consorcio *Forest Trends*, Mecanismos de Desarrollo Alternativo y *Earth Innovation Institute*).

**Resultado 3:** La deforestación en dos regiones de la Amazonía peruana (San Martín y Ucayali) es monitoreada (implementado por el PNCBMCC).

**Resultado 4:** Tenencia de la tierra de las comunidades indígenas mejorada (implementado en el marco de un convenio interinstitucional entre la DRAL del GORE Loreto, CORPI SL, ORPIO, WWF-Perú y PNCBMCC).

**Resultado 5:** Mejora de la protección de los bosques de cuatro Reservas Territoriales de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (implementado por WWF Perú).

### 3. Objetivos del contrato

Poner en marcha los espacios y mecanismos de gobernanza de la DCI que permitan la participación efectiva de los sectores nacionales, gobiernos regionales, organizaciones indígenas y organizaciones de la sociedad civil, y la transparencia de información en el marco de la implementación de la DCI en el país.

### 4. Actividades del contrato

- Elaborar una Hoja de Ruta para la puesta en marcha de los espacios y mecanismos de gobernanza de la DCI de acuerdo al documento de “Lineamientos de gobernanza y gestión de la Declaración Conjunta de Intención”.
- Revisar la propuesta de “Lineamientos de gobernanza y gestión de la Declaración Conjunta de Intención” y elaborar una propuesta final.
- Apoyar en la implementación de un mecanismo de consulta a los representantes designados de la DCI para recibir comentarios y/o sugerencias a los “Lineamientos de gobernanza y gestión de la Declaración Conjunta de Intención”.
- Organizar la instalación de las plataformas, espacios y/o mecanismos de acuerdo a la estructura propuesta y los actores identificados en el documento de “Lineamientos de gobernanza y gestión de la Declaración Conjunta de Intención”.
- Apoyar en la organización de los distintos espacios y/o mecanismos de participación relacionados a los procesos y avances de la DCI.
- Brindar la asistencia en la sistematización de la información para la transparencia sobre los procesos y avances de la Fase I y II de la DCI.

---

<sup>1</sup> Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura.

## 5. Productos entregables

**Producto 1:** Informe de actividades incluyendo como anexo:

- Hoja de Ruta para la puesta en marcha de los espacios y mecanismos de gobernanza de la DCI.
- Documento final “Lineamientos de gobernanza y gestión de la Declaración Conjunta de Intención” para aprobación por la última instancia.

**Producto 2:** Informe final de actividades describiendo las actividades realizadas para la puesta en marcha de los espacios y mecanismos de gobernanza de la DCI para asegurar la participación ciudadana efectiva, y la transparencia de información.

## 6. Cronograma de entregables

El plazo de entrega es referencial, es posible que existan cambios de acuerdo a la dinámica del proyecto.

N°	PRODUCTO	Fecha de presentación	Ponderación de pago	Observaciones
1	<b>Producto 1:</b> Informe de actividades incluyendo como anexo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Hoja de Ruta para la puesta en marcha de los espacios y mecanismos de gobernanza de la DCI.</li><li>• Documento final “Lineamientos de gobernanza y gestión de la Declaración Conjunta de Intención” para aprobación por la última instancia.</li></ul>	A los 15 días de firmado el contrato	30%	El pago de honorarios se realizará previa entrega y aprobación del producto.
2	<b>Producto 2:</b> Informe final de actividades describiendo las actividades realizadas para la puesta en marcha de los espacios y mecanismos de gobernanza de la DCI para asegurar la participación ciudadana efectiva, y la transparencia de información.	A los 45 días de firmado el contrato	70%	

## 7. Propuesta técnica – económica

- Los interesados en desarrollar esta consultoría deberán enviar su CV adjuntando una propuesta técnica y económica (en Soles) de los honorarios profesionales, incluido impuestos.
- En el caso de requerirse viajes para el desarrollo del servicio, el presupuesto será estimado por WWF de acuerdo al estándar de gastos de viaje vigente.
- Se puede solicitar información adicional y/o plantear preguntas hasta el día 26/05/17 a los siguientes correos electrónicos: [servicios@wwfperu.org](mailto:servicios@wwfperu.org), con copia a [gvelasco@minam.gob.pe](mailto:gvelasco@minam.gob.pe)
- Los interesados en desarrollar esta consultoría y que cumplan con los requisitos solicitados deberán enviar su CV, propuestas técnica y económica al correo [servicios@wwfperu.org](mailto:servicios@wwfperu.org) con el asunto “Marco de Gobernanza DCI” hasta el 29 de Mayo del 2017.

## 8. Perfil requerido para el desarrollo del servicio

- Profesional de las ciencias sociales y/o afines, con 5 años de experiencia, de preferencia en la temática ambiental y/o conservación de bosques y/o cambio climático.
- Con experiencia en la implementación de estrategias de gobernanza que involucre actores del sector

- público, organizaciones indígenas y sociedad civil.
- Alta capacidad de análisis y sistematización de procesos e información de múltiples actores, disciplinas y contextos.
  - Excelente capacidad de relacionamiento con múltiples actores, a todo nivel.
  - Alta capacidad de organización, trabajo en equipo e identificación con el enfoque en la gestión por resultados.
  - Poseer un seguro de vida y accidentes durante el desarrollo del servicio.

## 9. Criterios de evaluación

Calificación	Puntaje
Profesional de las ciencias sociales y/o afines, con 5 años de experiencia, de preferencia en la temática ambiental y/o conservación de bosques y/o cambio climático.	<b>25</b>
Con experiencia en la implementación de estrategias de gobernanza que involucre actores del sector público, organizaciones indígenas y sociedad civil.	<b>25</b>
Alta capacidad de análisis y sistematización de procesos e información de múltiples actores, disciplinas y contextos.	<b>10</b>
Excelente capacidad de relacionamiento con múltiples actores, a todo nivel.	<b>20</b>
Alta capacidad de organización, trabajo en equipo e identificación con el enfoque en la gestión por resultados	<b>20</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>

Nota: Los postulantes con mayor puntaje en la evaluación curricular serán convocados a la entrevista personal.

### PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN:

- Publicación: 23 de mayo 2017
- Convocatoria y recepción de Currículos: Hasta el 29 de mayo 2017
- Entrevistas a los seleccionados: 30 de Mayo 2017
- Inicio de contrato (referencial): 5 de Junio 2017

## Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada, tanto en honorarios (especificar el *rate*) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría o Locación de Servicios) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos.
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: *Agreement Information Form* (AIF).
- e) **EL CONSULTOR O LOCADOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría.
- f) Los impuestos NO son parte de la estructura económica del costo, ni la condición legal y tributaria de **EL CONSULTOR O LOCADOR**.
- g) **EL CONSULTOR O LOCADOR** NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR O LOCADOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento *ad-hoc* con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR O LOCADOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR O LOCADOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR O LOCADOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.